



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2.018.

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Leonardo Rodríguez Rodríguez

CONCEJALES

Don Rubén Belloto Jaraíz
Don Gonzalo Barroso Rosado
Don Israel Avelino Vícho
Don Carlos L. Quiñones Santano
Don Ezequiel José Clemente Téllez
Doña Milagrosa Hurtado Marcos
Don Antonio Moreno Pérez
Don Jesús Elviro Vivas

SECRETARIO ACCTAL

Don Juan Pedro Torres Rosado

En la villa de Brozas, siendo las veintiuna horas del día 6 de abril de 2.018, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Leonardo Rodríguez Rodríguez, asistido de mí el Secretario y con la concurrencia de los Señores Concejales arriba expresados, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

I.- APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por parte del Grupo Socialista se indica que en el acta de la sesión anterior, en el punto de aprobación de defensa jurídica, donde dice: "Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos de Pleno; el Ayuntamiento Pleno adoptó por mayoría el siguiente acuerdo, con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Popular e IU", debe decir: "Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos de Pleno; el Ayuntamiento Pleno adoptó por mayoría el siguiente acuerdo, con los votos a favor del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista e IU".

Por unanimidad se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2.018, con la rectificación antes indicada.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES E INFORMES DE LA ALCALDIA.

1º.- Solicitud de subvención proyecto recuperación fiesta Toro de San Marcos.

Se ha solicitado a Diputación Provincial la concesión de ayudas destinadas a la realización de efemérides y festivales, para el proyecto de recuperación de la fiesta del Toro de San Marcos, por importe de 16.100 Euros, con arreglo a la Bases publicadas el 5 de febrero de 2.018.



2º.- Agradecimiento proyecto Dibujando Sonrisas.

Por parte de la ONG Sonrisas en acción, en agradecimiento al Ayuntamiento de Brozas y como parte de la justificación documental de la subvención 2.016 de ayudas del 07, se ha publicado un video en el canal Youtube, sobre la ejecución del proyecto de ayudas a niños refugiados en Atenas y Termopilas, financiados con los fondos aportados por el Ayuntamiento de Brozas.

3º.- Solicitud subvención para Parque infantil adaptado.

De conformidad con las Bases de Diputación Provincial para la adquisición de elementos con destino a parques infantiles adaptados, se ha solicitado una ayuda económica de 1.399'99 Euros, con destino a la adquisición de un columpio nido adaptado para discapacitados, que se ubicaría en el Parque del Paseo de los Santos.

4º.- Solicitud de subvención para mejora del Parque infantil del Paseo de los Santos.

Con arreglo a las Bases de Diputación correspondientes al Plan de equipamiento general 2018, y habiendo asignado una subvención por importe de 6146,60 euros con una aportación municipal de 1229,32 euros, se ha solicitado dicha ayuda económica para mejora del parque infantil del Paseo de los Santos con los siguientes elementos: suelo de seguridad, un tobogán y un columpio, además de una valla de seguridad para el patio de la guardería municipal, por un importe total de 7.708'61 Euros (IVA incluido).

5º.- Adjudicación contrato servicios Escuela Municipal de Música.

Se ha adjudicado a la Fundación Escuela Oficial de Música y Artes Escénicas de Cáceres, el contrato de servicios para la impartición de clases de música en la Escuela Municipal, con las condiciones a continuación indicadas, desde el 1 de marzo al 8 de junio de 2.018:

Objeto.- Contrato de servicios para la impartición de clases de música al Ayuntamiento de Brozas, a través de la Escuela Municipal de Música.

Importe.- Los meses de marzo, abril y mayo se facturará 3.600 Euros/mes y los días correspondientes a junio se facturará a 929 Euros

Profesorado y horario.- 8 profesores y 45 horas lectivas totales semanales.

6º.- Solicitud de subvención para mejoras en pabellón deportivo.

Con arreglo a lo dispuesto en las Bases reguladoras de subvenciones para gastos de capital de actividades culturales, deportivas, turísticas y lúdicas de Diputación Provincial, se ha solicitado una subvención por importe de 4.500 Euros con destino a la instalación de paneles de insonorización, con objeto de evitar ecos, ruidos y vibraciones en el interior del pabellón, y no entorpecer el desarrollo de actividades deportivas y socioculturales. También se instalaría una valla de seguridad en el graderío.



7º.- Solicitud de subvención Plan Extraordinario Provincial para valorización del Patrimonio Cultural.

Se ha solicitado ante Diputación Provincial y dentro del Programa “Diputación Patrimonio” una ayuda económica por importe de 12.000 Euros con destino a ejecución de obras de mejora y pintura de la fachada de la Casa Consistorial.

8º.- Subvención gastos corrientes en materia deportiva.

Se ha formulado ante Diputación Provincial una solicitud de ayuda económica para adquisición de material deportivo, con arreglo a la convocatoria de subvenciones para gastos corrientes de actividades deportivas, publicada en el BOP de 15 de marzo de 2.018, por importe de 1.500 euros.

Por otro lado, y con arreglo a la entrevista mantenida con la Directora General de Deportes a efectos de solicitar subvención para la sustitución de suelo de la pista del pabellón deportivo, se ha informado que próximamente será publicado un Decreto para financiación de obras deportivas, estando previsto que el Ayuntamiento redacte la correspondiente memoria técnica y se solicite la ayuda económica.

9º.- Solicitud de subvención Programa Diputación Desarrolla.

Se ha presentado a través del Proyecto “Diputación Desarrolla”, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una solicitud de subvención para financiación del proyecto de recuperación de tradiciones “El Toro de San Marcos de Brozas y Musealización del Centro de Interpretación del Parque Periurbano de Conservación y Ocio Charca de Brozas”, por importe total de 70.000 Euros.

10º.- Reclamación de dos trabajadoras del Centro de Educación Infantil del derecho a ser declaradas trabajadoras fijas.

Por parte de dos trabajadoras del Centro Guardería de Educación Infantil se ha presentado reclamación solicitando el derecho a ser declaradas trabajadoras fijas, si bien, en base a los informes jurídicos se ha dictado Resolución rechazando dicha posibilidad.

11º.- Información sobre explotación de la Charca Municipal.

Por parte del Sr. Alcalde se ha mantenido una entrevista con el Presidente y Alcaldes afectados de la Mancomunidad, a efectos de solicitar una reunión urgente con el Director General de Medio Ambiente, para tratar los aspectos de la Ley de Pesca que puedan afectar a la explotación de la Charca Municipal, y salvaguardar que pueda continuarse con el actual sistema de permisos. De tal manera, y según han informado, es factible que una explotación conjunta de piscifactoría y pesca deportiva, con producción y venta, compatibilice la normativa de la Ley de Pesca con el sistema tradicional de pesca deportiva de Brozas.

12º.- Informe Intervención sobre liquidación del Presupuesto 2.017.

El Sr. Alcalde dio lectura al Informe de Intervención, que indica lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Con fecha 28 de febrero de 2.018 se procedió a la liquidación del Presupuesto de 2.017 con el siguiente resultado:

Liquidación Presupuesto de gastos: 2.061.901´29 €
Liquidación Presupuesto de ingresos: 2.157.631, 08 €
Remanente Líquido de Tesorería: 775.015, 18 €.

Dicho informe advierte que la liquidación se ha aprobado con cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla de gastos. Los datos han sido comunicados al Ministerio, y se ha hecho el seguimiento legalmente establecido, quedando liquidado el Plan Económico financiero que el Ayuntamiento tenía vigente.

III.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2.018.

Por unanimidad de los Grupos Políticos se acordó dejar el asunto sobre la mesa.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- Don Antonio Moreno explicó que el punto que se dejó sobre la Mesa era el de aprobación del Presupuesto General, que no se había publicado el orden del día y mostró su malestar por la labor del grupo de gobierno por convocar el Pleno sin su expediente, para poder estudiar los informes como obliga la Ley, pues “gobiernan de oído”, dado que pese a los meses para negociar, lo han dejado a última hora por desgana y mal hacer.

Don Rubén Belloto explicó que si llegan tarde será también culpa del Grupo IU, pues el expediente del Presupuesto es muy laborioso y requiere tiempo, y con la actuación de ese grupo sólo consiguen retrasar los plazos y poner en riesgo las inversiones.

Seguidamente, en relación a la Escuela de Música y dado que los representantes de los alumnos están nombrados, el Sr. Moreno Pérez pidió que se convocase la Comisión a la mayor brevedad.

Don Rubén Belloto comentó que aún no están nombrados los representantes de los profesores.

Seguidamente, Don Antonio Moreno rogó la reparación y mantenimiento del Parque de la Plaza de la Libertad, y sobre la sustitución de la pista del pabellón, recordó que existen numerosas goteras, que cuando las arreglaron quedaron aún algunas por suprimir, rogando su reparación antes de las reformas, y así mismo, recordó que eran necesarias actuaciones en los vestuarios.

Don Rubén Belloto argumentó que se siguen arreglando las goteras por la empresa contratada y con el paso del tiempo salen nuevas y no es un problema fácil de solucionar, aunque se pretende instalar PVC en el suelo de la pista y no le afectará



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

el agua.

El Sr. Alcalde explicó que se siguen realizando actuaciones en el Parque de la Libertad y sobre los vestuarios matizó que la Junta publicará un Decreto y se estudiarán las actuaciones a seguir.

Respecto al Parque Periurbano, el Sr. Moreno Pérez agradeció que se solicitara la reunión, pues así es como se solucionan los problemas.

El Sr. Alcalde significó que se están buscando soluciones con otros Alcaldes y es posible que ésta sea una explotación conjunta de piscifactoría y pesca con caña, si bien, se contactará con la Junta.

Don Gonzalo Barroso explicó que no existe comunicación oficial, salvo el primer oficio, y dado que un miembro del Parque Periurbano trabaja en la Piscifactoría, ha comentado otros detalles.

Sobre el Balneario, Don Antonio Moreno explicó que en sus instalaciones estaban encerrados unos mastines de la empresa y son responsabilidad del Ayuntamiento, y que las instalaciones están abandonadas a su suerte y deben tomarse medidas al respecto. Seguidamente, recordó que en el pasado Pleno se dio lectura al informe del Inspector de Trabajo que dejaba claro que, de gestionarse de forma directa, las trabajadoras serían subrogadas por el Ayuntamiento y sin embargo en el Pleno anterior los grupos dijeron que lo sabían y reconocían, y pese a ello, afirmaron que los trabajadores irían a la calle, recordando que estaba redactado por la autoridad laboral competente, que se ha dicho que no se podía y no era cierto, y algunos concejales deberían asumir que han faltado a la verdad.

Por otro lado, reafirmó que el miedo infundado ha motivado que los trabajadores se vean obligados aceptar las coacciones de la futura empresa adjudicataria, pues le han obligado a firmar reducciones y congelaciones de nóminas por cuatro años y otras condiciones, que pretende plasmarse en un convenio propio de la empresa que sustituirá al convenio sectorial, y PP y PSOE son cómplices de ello. Matizó que la empresa está poniendo antes el parche antes que la herida para no arriesgar y además pretende que el Ayuntamiento adelante 300.000 Euros y ellos otros tantos para obras de modernización; que al parecer, el PP y el PSOE han pactado destinar 200.000 euros del superávit a tal efecto, colaborando con la empresa en sus pretensiones, recordando que el Pliego está claro y cualquier modificación irá contra la Ley. Por último, indicó que el Secretario ha pedido un informe sobre posible gestión directa por el Ayuntamiento a una página jurídica, pues lo de los permisos y autorizaciones es falso y únicamente se necesita un informe de viabilidad económica del Secretario y en un mes estará funcionando, y se demostrarán las mentiras vertidas y que el único beneficiado fue la empresa anterior.

El Sr. Belloto Jaraíz explicó que llevan meses dando argumentos respecto al tema y están en las actas, si bien, debe tener cuidado con las acusaciones sobre las coacciones a los trabajadores, dado que no son ciertas.

El Sr. Alcalde matizó que en primer lugar deberían firmar y después se deberían ceñir al Pliego, y sobre las inversiones pueden realizarse sin incluir la posibilidad de cofinanciación por la empresa que contempla el Pliego, ya que pueden



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

ejecutarse poco a poco.

El Sr. Secretario aclaró que se ha solicitado un informe a una página jurídica a petición del Sr. Moreno Pérez y con el texto que él ha facilitado, pero no por iniciativa de la Secretaría.

Seguidamente, el Sr. Moreno Pérez en relación al “asunto de los Carnavales” opinó que es grave y no están de acuerdo con la actuación del concejal, pues por ejemplo decidió sin argumentos el destino de los premios y dejó a grupos de niños sin él, aferrándose a unas bases inexistentes, se profirieron insultos por parte del Grupo Popular hacia los padres y madres de niños, se escudaron en unas instrucciones no escritas, decidieron no conceder los 50 euros porque esas madres no les caían bien y con frases e improperios de mal gusto, cuando lo que deben hacer es promocionar los Carnavales. Por último, exigió que reconozca su error, pida disculpas a los afectados y presente su dimisión.

El Sr. Alcalde recordó que el Reglamento refleja que este punto se refiere a ruegos y preguntas y esto son únicamente intervenciones literales.

Don Rubén Belloto alegó que utiliza el punto para realizar intervenciones y sacando las cosas de contexto, y no iba a entrar en su juego.

2º.- Don Jesús Elviro significó que se han dejado los Presupuestos sobre la Mesa porque se ha fijado el Pleno y no estaba pactado por los grupos, y no a la inversa.

Don Rubén Belloto argumentó que no sabía a qué pacto se refiere y debería explicar su ruego o su pregunta, y que IU entiende poco de acuerdos.

Seguidamente, preguntó sobre los impulsores y las mallas perimetrales de la piscina pública, solicitando información de las gestiones.

El Sr. Alcalde explicó que los expedientes se encuentran en la Consejería paralizados, según información de TAGUS, dado que actualmente los informes deben ser realizados por la Junta, y únicamente existen seis o siete expedientes con luz verde.

A continuación, Don Jesús Elviro preguntó acerca de la reunión con el Director General de Obras Públicas para ejecución de pozos de sondeos, dado que es interesante como inversión de futuro.

El Sr. Alcalde informó que se habían puesto en contacto y no realizarán inversiones en ningún municipio dado que el problema del agua se ha solucionado de momento.

Por otro lado, y en relación a la Declaración de Conjunto Histórico, rogó se instalaran señales informativas en la carretera que explique esa circunstancia.

Don Gonzalo Barroso indicó que no ha localizado ninguna señalización específica sobre Conjunto Histórico, si bien, se estudiará a efectos de su instalación.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Don Jesús Elviro pidió al Sr. Belloto Jaraíz que se relajara, y que lo dicho anteriormente era únicamente una opinión que quería expresar. Por otro lado, sobre la señalización, pidió una parecida al cartel que explica que Brozas es la cuna de Francisco Sánchez de las Brozas.

Don Rubén Belloto explicó que lo mismo tiene razón pero le tensan las acusaciones de su compañero de partido.

Don Gonzalo Barroso argumentó que el PP siempre ha tenido intención de pactar, pero cuando le ponen desde el principio una línea roja no es factible, y respecto a la señalización repitió que buscaría una señal adecuada para su instalación.

3º.- Don Ezequiel J. Clemente recordó que no se habían ejecutado las reformas en el camino de la Charca o la zanja del Tanatorio según ruegos en plenos anteriores, y contestó al Sr. Moreno que no le ha coaccionado ninguna empresa o el Ayuntamiento, pues es trabajador del Balneario, y no necesita que el Sr. Moreno le defienda y “el cuento de la lechera” se lo sabe todo el mundo, que tiene más ganas que nadie que se ponga en funcionamiento, y no debe utilizar su persona en este caso.

El Sr. Alcalde significó que tras las obras de accesibilidad del Ayuntamiento se ejecutarán en breve las peticiones indicadas, pero antes deben arreglar una avería en la Avenida de la Trashumancia.

Don Gonzalo Barroso explicó que existen otros arreglos, como un bache en la Cruz de los Caídos, y en breve se ejecutarán.

4º.- Doña Milagrosa Hurtado explicó que se había informado respecto a los Pisos tutelados, en el Pleno de 23 de febrero, que con fecha 16 de febrero se ha aportado ante el SEPAD la documentación precisa para la ampliación de plazas y se había informado por el Alcalde y el Secretario que no se podían ampliar las plazas hasta contar con la autorización, si bien, y una vez que la empresa ha solicitado compensación económica hasta disponer de veintidós plazas, se preocuparon en esclarecer la situación, y según le informan no eran vinculantes las obras, que eran para cumplir con la normativa vigente, y que cuando se suprimieron las seis plazas de asistidos podían haberse sustituido por válidos, que fueron adjudicadas desde el principio.

Por todo ello, afirmó que se había perdido dinero y servicios, dado que estaban a disposición las plazas sin más trámites, y seguidamente, informó de las deficiencias de los Pisos tutelados: no disponen de secadora, sólo funciona una lavadora que además no es industrial, reducción en calidad de comidas y horas de calefacción, se ha instalado sin autorización una máquina de pellet que no se sabe si cumple la normativa y quizás las trabajadoras no estén preparadas para ponerla en funcionamiento y además la grúa de asistidos se la ha llevado la empresa y la ha devuelto pero no está claro que sea la misma.

Por último, recordó que el Pliego establece que el Ayuntamiento debe supervisar el servicio y ningún miembro del Grupo de Gobierno se ha pasado por el



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Principe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

centro, y además no está redactado el inventario de equipamientos , con lo que ello supone a efectos de reclamaciones, quedando demostrado que el Grupo de Gobierno debe interesarse más por los mayores.

El Sr. Alcalde argumentó que nunca ha existido autorización para asistidos ni para válidos y que podíamos tener veintidós plazas pero sin subvención, que llevamos años así, que las obras se han ejecutado para obtener la autorización, dado que nunca ha estado autorizado el centro, que falta la última inspección del SEPAD y llevamos un mes esperando la visita del técnico. Respecto a las deficiencias, se estudiarán y deberán repararse según lo establecido en el Pliego, aunque al parecer la secadora puede haberse estropeado por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento, que la grúa está en el centro y se comprobará si existe documentación en el Ayuntamiento, que no ha tenido conocimiento de quejas sobre calefacción o comidas, y se estudiará si la estufa cumple la normativa.

El Sr. Secretario advirtió que intervino en el Pleno anterior en base a la información facilitada en su día por el Secretario titular y el Alcalde, y por ello, el día siguiente se puso en contacto con el negociado de subvenciones del SEPAD y explicó los detalles, confirmando que hasta que no exista autorización no puede ampliarse de dieciséis y veintidós plazas de válidos, y siempre que sea anterior a 30 de junio, pues en caso contrario, no aseguran que puedan financiarse esta anualidad.

Doña Milagrosa Hurtado explicó que le habían informado que no era vinculante y el número de plazas es el que dan al principio, que eran veintidós, y que por otro lado, caso el Alcalde es el responsable de la supervisión del Centro.

El Sr. Alcalde ratificó que la información que le han facilitado siempre ha sido esa.

El Secretario argumentó que la gestión de las plazas la realizó el su momento el Secretario titular y fue quien le informó de ello, que ha explicado detalladamente a la unidad de subvenciones la situación y su respuesta ha sido la que ha indicado.

5º) Don Carlos Quiñones pidió que se reuniera el Grupo de Trabajo de la Escuela de Música, que tomara medidas sobre los socavones de la Avenida de la Trashumancia y que se pintaran las líneas. Por otro lado, respecto al suelo del pabellón argumentó que se deteriora no tanto por el uso, sino por el mal uso, por ejemplo al utilizarse zapatos de tacón.

Por alusiones al Sr. Moreno, respecto al Balneario, indicó en su día éste argumentó que se podía abrir al día siguiente y ahora habla de mes y medio, y está claro que practica la demagogia. Respecto al informe aportado, no dice como se debe llevar la gestión del Balneario, y seguidamente dio lectura al informe indicado en el pasado Pleno, con indicación de los numerosos requisitos e informes vinculantes. Sobre la información de 200.000 euros que supuestamente invertiría no sabe de dónde había sacado esos datos el Sr. Moreno.

Don Carlos Quiñones pidió a una persona del público que no hablara en voz alta.

El Sr. Moreno Pérez rogó al Alcalde que repruebe al concejal por pronunciar el nombre y apellidos de la persona.



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

El Sr. Alcalde replicó que el público debe estar callado y no ve motivo para una reprobación.

El Sr. Quiñones Santano alegó que el Sr. Moreno Pérez había realizado su intervención sin que nadie la interrumpa, y respecto al Balneario anunció que exigiría el cumplimiento del pliego, pero cuando esté firmado, y en caso contrario, pediría su resolución.

Don Gonzalo Barroso explicó que debería esperarse un poco en las reparaciones para que el tiempo permita el manejo del aglomerado.

Don Rubén Belloto argumentó que si se debe reunir la mesa sin los profesores se convocará, y respecto al suelo, no cree factible pedir en carnavales que se usen zapatillas en los actos que se desarrollan en el pabellón. Por otro lado, rogó al Sr. Moreno que haga el uso de la palabra con buen criterio, pues utiliza la palabra "nefasto" para referirse al Grupo Popular, y es sinónimo de quien causa desgracia o va acompañado de ella, y eso es lo que ocurre con el Grupo IU, al que todos deben aguantar en el ámbito político.

Por otro lado, agradeció a Cruz Roja de Garrovillas y en especial a Juan Luis Moreno Marcos por la exhibición realizada en la localidad de medios con fuerzas y cuerpos de seguridad y Cruz Roja, de la que han podido disfrutar los niños de Brozas y de la zona.

6º.- Don Antonio Moreno recordó que reprobación es sinónimo de censurar el comportamiento y lo pidió porque el concejal nombró a una persona y no es correcto ese acto.

Por otro lado, sobre los Presupuestos, recordó que su compañero había informado lo que había pasado en el día de hoy y el motivo por el cual no se aprobaba.

Don Rubén Belloto indicó al Sr. Moreno que el punto había terminado y volvía a realizar otras intervenciones diferentes.

El Sr. Alcalde pidió que fuera breve y rogará o preguntara.

El Sr. Moreno Pérez recordó que el Presupuesto lo realiza el Alcalde y si daba instrucciones muy tardes, los funcionarios no podían llegar a tiempo, y dispone de un certificado del Secretario que así lo informa, por eso no están preparados y no debe tirar balones fuera.

Seguidamente, y en relación al Balneario, opinaba que la gestión estaba creada y era únicamente un cambio de gestión y no era aplicable al informe del Sr. Quiñones Santano.

El Sr. Alcalde indicó que debía finalizar su intervención, dado que estábamos en ruegos y preguntas.

El Sr. Moreno Pérez contestó que eran intervenciones por alusiones y sobre los Carnavales el ruego era que dimitiera el Portavoz. Sobre el Balneario, matizó que no



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

se refería a coacciones del Ayuntamiento y no era su intención defender a Don Ezequiel Clemente en particular, pero su obligación era defender a todos los trabajadores, y que los informes no se miden por la cantidad de páginas sino por su contenido.

El Sr. Alcalde advirtió que era el momento de terminar, dado que no procedía realizar esas intervenciones en este punto.

El Sr. Moreno Pérez advirtió que si quería cortar sus ruegos lo hiciera, pero no cumpliría lo dispuesto en el Reglamento.

Don Rubén Belloto significó que estaba realizando intervenciones fuera de su turno y no existían alusiones, como en el caso que pretendía comentar sobre la Escuela de Música; sobre las negociaciones explicó que IU no tenía nada que reprochar, dado que además se saltan los acuerdos y que ha dicho literalmente que coaccionan a los trabajadores.

El Sr. Alcalde dio por finalizada las intervenciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO ACCTAL,

Juan Pedro Torres Rosado



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374